

**ANALISIS PRESUPUESTAL
MUNICIPIO ARMERO GUAYABAL
2005
(Miles de pesos)**

INGRESOS

Presupuesto inicial

El Municipio inicio operaciones con un presupuesto aprobado de \$ 4.013.793, de acuerdo con la estructura rentística se clasifico en un 100% para los Ingresos Corrientes.

Los Ingresos Tributarios con \$1.383.000 participan con el 34% donde los Impuestos Directos suman \$495.000 y los Indirectos \$888.000.

Al Interior de los Ingresos No Tributarios se encuentran las rentas generadas en el Sistema General de Participaciones con \$1.439.489 donde el rubro de Educación suma \$125.221, Alimentación Escolar \$40.600, Municipio Ribereño \$43.886 y Propósito General \$1.229.782 seguido de Los Fondos Especiales con \$1.153.835, el 29% del total programado.

Los Recursos de Capital no se tuvieron en cuenta para la programación inicial del presupuesto de rentas del municipio.

Modificaciones

Durante la vigencia se realizaron modificaciones presupuestales las cuales incrementaron el inicial en un

31%, es decir, adicionaron rentas por \$1.263.836 para consolidar un presupuesto definitivo de \$5.277.629.

Los Ingresos No Tributarios se aumentaron en \$980.761 un 37% del inicial donde la Inversión con Programas ICA sumo \$615.402, Los Fondos Especiales \$543.592. Caso contrario ocurrió con El SGP que redujo sus rentas en \$432.220.

Los Recursos de Capital efectuaron modificaciones por \$77.148 soportados en los Excedentes Financieros con \$68.671 y las Donaciones con \$8.477.

El Presupuesto Definitivo quedo conformado por un 99% de Ingresos Corrientes y un 1% por Recursos de Capital.

Recaudo

El municipio de Armero Guayabal presenta un nivel de recaudo del 40% al obtener rentas por \$2.094.850, es de anotar que no alcanzaron las metas propuestas en un 60% toda vez que el déficit es de \$3.182.779.

Los Ingresos Tributarios generaron rentas por \$762.812, soportados principalmente en los Impuestos Directos con el Cobro de Predial Unificado, por su parte los Impuestos

Indirectos con \$332.875 ejecutaron solo el 34% de lo programado.

De otro lado, Los Ingresos No Tributarios con \$1.307.739 no alcanzaron un buen nivel de recaudo debido que su porcentaje es de 36; dentro de este grupo los rubros pertenecientes al Sistema General de Participaciones son los que presentan mayor nivel en el recaudo; giros que son realizados por la nación y el ente territorial solo capta estos recursos.

Los Fondos Especiales con \$648.863 soportan sus ingresos en el Fondo Local de Salud con \$634.103 y en el Fondo de Vivienda e Interés Social. Con \$1.773.

La Situación financiera del municipio es preocupante debido que soporta sus rentas en las transferencias realizadas por la Nación y su generación interna de recursos participa en menor cuantía dentro de los ingresos, además su nivel de ejecución en el gasto es del 85% lo que ha ocasionado un déficit presupuestal de \$2.755.605, si las condiciones se siguen presentando de esta manera el ente territorial deberá iniciar un proceso de Saneamiento en la Ley 550 de 1999 con el fin de ejecutar medidas de recuperación fiscal e institucional y corregir las deficiencias presentadas en la organización y su funcionamiento orientado a mejorar las finanzas dentro de un plazo y condiciones previstas en un Acuerdo.

Al cierre del periodo fiscal 2005, la Ejecución Presupuestal de Ingresos arrojó el siguiente resultado:

Presupuesto Definitivo:	\$ 5.277.629
Recaudo Total:	<u>\$ 2.094.850</u>
Déficit del Recaudo:	\$ 3.182.779

EGRESOS

Presupuesto Inicial

La programación inicial de los Egresos se distribuye en un 33% para Gastos de Funcionamiento, un 10% para pago de la Deuda Pública y un 57% para Inversión.

Dentro de los Gastos de Funcionamiento se encuentran los Servicios Personales con \$ 263.596, Los Gastos Generales con \$53.000 y las Transferencias con \$1.003.234 incluidas las Unidades Ejecutoras de la Personería y el Concejo.

La Deuda pública programo gastos por \$401.664 en amortizaciones a capital, pago de intereses corrientes, comisiones y gastos financieros.

La Inversión participa con el 57% del total con \$2.292.299 recursos que se soportan en el SGP, los Fondos Especiales y los Recursos Propios en menor cuantía, es decir, con \$359.030.

Modificaciones

Se efectuaron modificaciones para incrementar el presupuesto inicial en un 41% lo que en términos reales equivale a \$1.659.558 arrojando un presupuesto definitivo de \$5.673.351.

Gastos Ejecutados

Al cierre de la vigencia fiscal, el municipio presento un nivel de ejecución del 85%, es decir, gastos totales por \$4.850.455; contrario a lo ocurrido en rentas en razón que presento un bajo nivel con el 40%.

Los Gastos de funcionamiento ejecutaron en su totalidad \$1.422.717; dentro de este grupo se destacan las Transferencias las cuales sumaron \$998.017, incluidas las unidades de Personería y Concejo con \$128.370, en cuanto a las Pensiones y Jubilaciones por los aportes patronales a los fondos de pensiones y el pago de cuotas partes sumaron \$736.936 el 74% de este grupo.

La Inversión con el 67%, ejecuto gastos por \$3.264.219 donde los Fondos Especiales sumaron \$1.293.860.

Por su parte, La Gobernación del Tolima ejecuta proyectos de inversión mediante convenios de mantenimiento, infraestructura, construcción y dotación entre otros por un valor de \$945.296.

Concluida la vigencia fiscal del 2005, la Ejecución Presupuestal de Egresos arrojó el siguiente resultado:

Apropiación Definitiva:	\$5.673.351
Gastos Totales:	<u>\$4.850.455</u>
Saldo sin ejecutar:	\$ 822.896

LEY 617 DE 2000

En b referente a la Ley 617 de 2000 para la vigencia 2005, el municipio de Armero ubicado en sexta categoría, debió orientar el 80% de los ingresos corrientes de libre destinación a cubrir los gastos de funcionamiento, situación que no cumplió toda vez que excedió los límites en \$495.295.

Los presupuestos del Concejo con \$53.774 y la Personería Municipal con \$57.073 se ajustaron a lo estipulado en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000.

LEY 819 DE 2003 ARTICULO 5. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

No dieron cumplimiento a la Circular No. 007 de diciembre 05 de 2005 donde se solicitaba por este organismo de Control el Marco Fiscal a Mediano Plazo, razón por la cual no se pudo verificar la información.

SANEAMIENTO CONTABLE

Después de cuatro años de expedición de la Ley 716 de 2001 y haberse prorrogado en dos ocasiones, la Contraloría Departamental del Tolima a podido determinar que los Avances en materia de Saneamiento Contable de los entes territoriales sujetos de control han sido lentos y poco eficaces, toda vez que de las entidades evaluadas ninguna a culminado con este proceso, reflejándose que a la fecha no se pueden emitir conceptos sobre la razonabilidad de la información

contable y financiera de las entidades territoriales del Tolima.

La información reflejada en la encuesta del formato CGN2004-007, no tiene relación con las actuaciones administrativas, toda vez que estas se diligenciaron positivamente, cuando no se creó y reglamentó el Comité Técnico, no fueron establecidas las Políticas y Procedimientos, se determinaron, incorporaron, eliminaron, reclasificaron y ajustaron partidas sometidas a saneamiento, sin emitirse los soportes legales y contables.

No se expide el Acto Administrativo mediante el cual se ordena el registro contable respectivo, conforme lo establece el artículo 5 de la ley 716 de 2001, procedimiento que se está llevando a cabo con las Actas del Comité Técnico de Saneamiento Contable.

Las Notas a los Estados Contables no revelan adecuadamente las partidas sometidas al proceso de depuración, especificando la naturaleza, la cuantía y el impacto patrimonial, inobservándose el numeral 3.4 de la Circular Externa 056 de agosto de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Los informes de Control Interno no cumplen con los lineamientos establecidos en la Circular 06 de

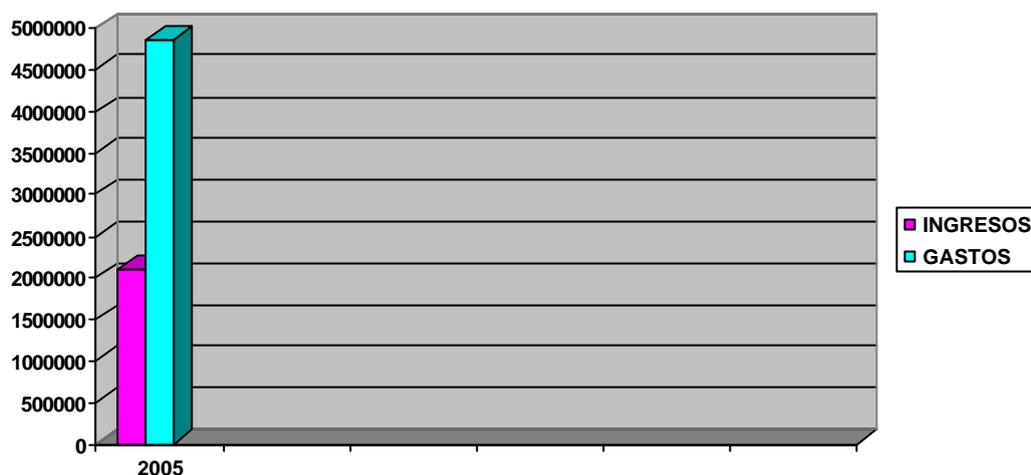
diciembre de 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno, por cuanto, no desarrollan el cuestionario del Anexo de dicha Circular y en cuanto a Saneamiento Contable no se conceptúa o se hace de manera general.

De conformidad a la información suministrada por la Administración Municipal los Avances en materia de Saneamiento Contable con corte a 31 de diciembre de 2005, se constató que presentaron los mismos del año 2004 y que corresponden a un informe muy superficial del contratista sobre las labores realizadas, actividades que no han sido concretadas en actuaciones administrativas que permitiera determinar el cumplimiento de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, evidenciándose el poco interés por parte de la Entidad para aplicar las normas de Saneamiento Contable.

No obstante haberse solicitado la presentación de las Notas a los Estados Contables y el Informe de Control Interno con corte a 31 de diciembre de 2005, estos no fueron presentados, limitante que impide establecer el cumplimiento de las Circulares 056 de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación y 06 de 2005 emanada del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS
MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL
2005**

(Miles de Pesos)



**RESULTADO PRESUPUESTAL
MUNICIPIO ARMERO GUAYABAL
2005**

(Miles de pesos)

<u>AÑO</u>	<u>PPTO. DEFINITIVO</u>	<u>RECAUDO</u>	<u>VAR %</u>	<u>GASTOS</u>	<u>VAR %</u>	<u>SUPERAVIT O DEFICIT</u>
2005	5.277.629	2.094.850		4.850.455		-2.755.605

El presupuesto definitivo de esta vigencia ascendió a \$5.277.629. El nivel de recaudo ascendió a \$2.094.850. Así mismo se presentaron Gastos Totales por valor de \$4.850.455.

El Municipio al cierre de la vigencia fiscal presenta un Déficit presupuestal de \$2.755.605